



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 125/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN CLUB DE TIRO Y CAZA
BARRIO DEL CRISTO 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad CLUB DE TIRO Y CAZA DEL BARRIO DEL CRISTO en la aplicación contable 3410048106 por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650€), cuya finalidad es la colaboración mutua para la consecución de los objetivos de interés público relacionados con la promoción y el fomento de la actividad física en la Mancomunidad, definidos en la orden de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva de fecha 9 /02/2026, concretamente en el apartado Objeto de las subvenciones. El fomento de las actividades ordinarias programadas para 2026 por la entidad, directamente relacionadas con la modalidad deportiva que promocionan, que en el caso del CLUB DE TIRO Y CAZA BARRIO DEL CRISTO quedan concretados en: TIRADAS SOCIALES A BRAZO Y MÁQUINA AL PLATO.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- **Entidad beneficiaria:** CLUB TIRO Y CAZA BARRIO DEL CRISTO
- **CIF:** G46293569
- **Importe:** SEISCIENTOS CINCUENTA (650 €)
- **Objeto de la subvención:** Los determinados con anterioridad en la documentación de inicio del procedimiento y la propuesta de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva.
- **Aplicación contable:** 34100 48104





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

SEGUNDO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

TERCERO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

En Aldaia, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

